


	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 1 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS		FCQ-MEC-SEG 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:		Revisado por:	Autorizado por:
Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 		Denhisse Guillén 	

MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

1. Introducción

El presente mecanismo define las orientaciones para el seguimiento a los egresados de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. Determina las líneas de canalización para la difusión de encuestas a egresados de las carreras grado de la FCQ y a los empleadores del sector público o privado; sobre diferentes aspectos para la obtención de información fidedigna que es procesada y posteriormente plasmada en un informe.

La coordinación de actividades requiere planificación y supervisión a través del mecanismo de seguimiento a los egresados en respuesta a los objetivos institucionales, conforme a lo establecido en el Estatuto, Políticas de la UNA, el Plan Estratégico 2019-2023 UNA, Plan Estratégico de la FCQ UNA, Reglamentación de la FCQ UNA y el Código de Buen Gobierno.

La implementación del referido mecanismo involucra a los responsables de la dependencia de Dirección de Extensión Universitaria de la FCQ principalmente, Secretaría de la Dirección de Extensión Universitaria, Unidad Estadística Académica y la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional.

El mecanismo posibilitará atender a los grupos de interés como los egresados, empleadores, organizaciones gubernamentales (Nacional, Departamental y Municipal), ONGs, Instituciones del sector público y privado nacional o internacional, con quienes se mantiene convenios de cooperación y la sociedad en general.


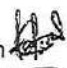


2. Objetivo

Generar información fidedigna y de calidad a través del seguimiento a los egresados de las carreras de grado de la FCQ, que contribuya a la mejora continua.

3. Marco Legal Institucional

El mecanismo se enmarca dentro de:

- a) **Estatuto de la UNA Acta Nº 7/2016 (A.S. No 7/05/12/2017) Resolución Nº 34-00:**
 - Título VI: De la investigación, de la extensión universitaria y de la vinculación social; Capítulo II: De la extensión universitaria, en su Artículo 192º.
- a) **Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:**

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 2 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS		FCQ-MEC-SEG 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:		Revisado por:	Autorizado por:
Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 		Denhisse Guillén 	

- Lineamiento 2: El compromiso con el progreso del país y el bienestar de sus habitantes por medio de las cuestiones de interés nacional.
- Lineamiento 11: La formación de profesionales líderes que promuevan los cambios que el país necesita, en un clima de paz y respeto a la dignidad humana.
- Lineamiento 15: La solidaridad y la cooperación que propicien la formación del profesional universitario con visión de trabajo en equipo, y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
- Lineamiento 19: La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos.
- Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.





b) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Químicas:

- Resolución N° 822/2018 “Por la cual se asignan funciones para realizar seguimiento a los egresados y contacto con empleadores, en la Dirección de Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, sin perjuicio de sus actuales funciones”
- Resolución N° 1453/2018 “Por la cual se autoriza la realización de la encuesta para dar seguimiento a los egresados, en la Dirección de Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA”
- Resolución N° 1596/2018 “Por la cual se aprueban los procedimientos, flujogramas y planes para las direcciones de Extensión Universitaria y Administrativa, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA”
- Resolución N° 1724/2018 “Por la cual se autoriza la realización de la encuesta a empleadores de los egresados de las carreras impartidas en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA”

4. Seguimiento a los Egresados de las Carreras de la FCQ

Prevé la organización y coordinación de la información generada en coherencia con las políticas institucionales, así como la comunicación a las dependencias correspondientes a fin de garantizar la provisión de información fidedigna, adecuada, suficiente y oportuna para la toma de decisiones de la FCQ con miras a la mejora continua. Las personas autorizadas con responsabilidad para administrar y operar la información de los grupos de interés, deberán tomar las previsiones necesarias para asegurar que la misma esté accesible.

Forman parte del mecanismo de seguimiento a los egresados los archivos físicos y digitales /electrónicos por la que se recaba información y mediante la cual se mantiene contacto con los egresados y/o empleadores, para la obtención de información y herramientas asociadas como el correo electrónico, conexión a internet, redes sociales institucionales, registro de reuniones,

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 3 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS		FCQ-MEC-SEG 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Fátima Fernández JTPA Nutrición 	Denhisse Guillén 		
Belén Astigarraga JTPA CTA 			





deben ser utilizados por el personal establecido por la autoridad competente. Los mismos serán administrados exclusivamente como herramientas de trabajo.

5. Procedimiento de Seguimiento a los Egresados

El procedimiento consiste en la aplicación de encuestas a través del correo electrónico, página Web Institucional y otros como entrevistas, reuniones, actividades de integración.

Se prevé el trabajo sobre tres ejes principales, que se describen a continuación:

- a) Egresados:** para el diagnóstico situacional de los mismos.
1. La Coordinación de Seguimiento a Egresados solicita a través del Formulario 001 a la Dirección de Comunicación y Marketing, la difusión de la encuesta a los egresados.
 2. La Dirección de Comunicación y Marketing recibe la solicitud y realiza la difusión en las diferentes plataformas de la institución.
 3. La Coordinación de Seguimiento a Egresados remite al correo electrónico de cada egresado la encuesta en formato de Formulario Google.
 4. El egresado recibe el correo y completa la encuesta para luego remitirla.
 5. La Coordinación de Seguimiento a Egresados recibe la respuesta de los egresados y les envía un correo electrónico para agradecerles la participación. Remite las respuestas a la Dirección Académica, con copia a la Unidad de Estadística Académica para el correspondiente procesamiento de los datos.
 6. La Unidad de Estadística Académica procesa los datos estadísticamente y remite los resultados a la Coordinación de Seguimiento a Egresados.
 7. La Coordinación de Seguimiento a Egresados remite el informe a la Dirección de Extensión Universitaria para su aprobación.
 8. La Dirección de Extensión Universitaria remite el informe sobre los resultados anuales al Decanato, con copia a las Direcciones. Convoca a una reunión con las áreas afectadas para consensuar los resultados obtenidos.
- b) Empleadores:** para detectar necesidades y el grado de satisfacción de los mismos, referente a los egresados de la FCQ.
1. La Coordinación de Seguimiento a Egresados solicita vía telefónica la autorización a la empresa para el envío de la encuesta correspondiente. Una vez autorizado, envía un correo donde proporciona la encuesta en formato de Formulario Google y solicita el llenado de la misma en un tiempo de 5 (cinco) días hábiles.
 2. La empresa recibe el correo y completa la encuesta en el tiempo solicitado.
 3. La Coordinación de Seguimiento a Egresados recibe la respuesta de la Empresa y le envía un correo electrónico para agradecerle por su participación. Remite las





	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 4 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS		FCQ-MEC-SEG 001.01/2020
Fecha de vigencia:			Fecha de revisión:
Elaborado por:		Revisado por:	Autorizado por:
Fátima Fernández JTPA Nutrición  Belén Astigarraga JTPA CTA 		Denhisse Guillén 	

encuestas completadas a la Dirección Académica con copia a la Unidad de Estadística Académica.

4. La Unidad Estadística Académica procesa estadísticamente los datos y remite los resultados a la Coordinación de Seguimiento a Egresados.
5. La Coordinación de Seguimiento a Egresados remite el informe de los resultados a la Dirección de Extensión Universitaria.
6. La Dirección de Extensión Universitaria remite el informe sobre los resultados anuales al Decanato, con copia a las Direcciones. Convoca a una reunión con las áreas afectadas para consensuar los resultados.

c) **Necesidades del entorno:** para detectar las necesidades de los empleadores y cubrirlas con los egresados.

1. La empresa solicita al profesional egresado de la FCQ ocupar un cargo vacante en su entidad, vía telefónica o vía bolsa de trabajo en el sitio de la página Web institucional.
2. La Secretaría de la Dirección de Extensión recibe el pedido de la empresa y le informa sobre el correo institucional para formalizar la solicitud por este medio y sobre la Bolsa de Trabajo en la página Web institucional para el registro de la oferta laboral.
3. La empresa remite la solicitud formal.
4. La Secretaría de la Dirección de Extensión recibe el correo y lo remite a la Dirección Académica, con copia a la Coordinación de Seguimiento a Egresados.
5. La Dirección Académica recibe el correo y remite a los Coordinadores de las Carreras afines al perfil requerido.
6. Cada Coordinador de Carrera remite sugerencia a la Coordinación de Seguimiento a Egresados.
7. La Coordinación de Seguimiento a Egresados procede al registro en la base de datos, recibe la sugerencia de la Coordinación de Carrera y remite a los egresados un correo electrónico con el perfil solicitado por la empresa. Envía un correo de respuesta a la empresa comunicándole que ha sido enviada la solicitud a los correos de egresados registrados en la base de datos de la FCQ. También completa el Formulario 001 en caso de que la solicitud se haya realizado vía correo electrónico, y en caso de que se realice vía Bolsa de Trabajo se descarga el formulario completado por la empresa; en ambos casos se remite a la Dirección de Comunicación y Marketing, solicitando la difusión en las diferentes plataformas virtuales de la institución.
8. La Dirección de Comunicación y Marketing realiza la difusión.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 5 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS		FCQ-MEC-SEG 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:		Revisado por:	
Fátima Fernández JTPA Nutrición 		Denhisse Guillén 	
Belén Astigarraga JTPA CTA 		Autorizado por:	

9. La Coordinación de Seguimiento a Egresados se comunica con la empresa a fin de obtener un retorno con relación al contrato del egresado y lo registra en la base de datos.

6. Rendición de Cuentas

Por el lineamiento político institucional, la FCQ mantendrá informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas se hará en los medios de comunicación oportunos y en la web institucional.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, ley 5282/2014 “Delibre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.